Servicio Navarro de Salud
Osasunbidea

Expte. IBE005/2024 CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO GENERAL PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL REINA SOFÍA DE TUDELA.

ACTA DE APROBACIÓN INFORME PPTT

PRESIDENCIA:
-Sara Lizarbe Sancha

VOCALÍA:
-Daniel Hernandorena Largo
-Mª Carmen Sola Sorbet
-Marta Paternain Remón

SECRETARÍA:
-Mónica Monreal Cía

En Pamplona, a las 13:30 horas del 08/04/2025, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación expresadas al margen, con el objeto de proceder a la aprobación del informe realizado por el Servicio de Aprovisionamiento y SSGG para valorar la justificación de la oferta económica anormalmente baja presentada por ASVAMEDIC, S.L.U. en el lote 3.

Reunida la Mesa de Contratación, se procede al examen referenciado y la Mesa acuerda:

1º Aprobar el Informe técnico emitido para valorar la justificación de la oferta económica anormalmente baja presentada por ASVAMEDIC, S.L.U. en el lote 3 emitido por los técnicos del Servicio de Aprovisionamiento y SSGG, que se anexa a la presente acta.

2º En consecuencia, admitir a la presente licitación en el lote 3 a la empresa ASVAMEDIC, S.L.U.

Seguidamente, la Mesa procede al examen y aprobación de los informes de Prescripciones Técnicas particulares de los lotes 1, 2 y 3 elaborados por el Servicio de Aprovisionamiento y SSGG del SNS-O. En estos informes se señalan las diferentes incidencias que se han encontrado en las ofertas presentadas

En lo referente al lote 1, analizado el contenido del informe elaborado por el Servicio de Aprovisionamiento y SSGG de fecha 12 de marzo de 2025, la Mesa de Contratación acuerda:

1º Aprobar el informe de comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas del lote 1 emitido por los técnicos del Servicio de Aprovisionamiento y SSGG, que se anexa a la presente acta.

2º Excluir a la empresa IBOR ORTOPEDIA Y MEDICINA, S.L. por no cumplir con la prescripción técnica *"Capacidad mínima 550 litros de volumen interno. Se proporcionarán las medidas internas en cm de los compartimentos para realizar el cálculo de este volumen."*.

3º Excluir a la empresa NACIL MEDICA 4 GROUP, S.L. por no cumplir con la prescripción técnica *"Capacidad mínima 550 litros de volumen interno. Se proporcionarán las medidas internas en cm de los*

compartimentos para realizar el cálculo de este volumen.", y por no cumplir tampoco con la prescripción técnica *"Incluirá, como mínimo, 8 estantes (4 por cada puerta) en acero inoxidable regulables en altura."*

4º Excluir a la empresa PALEX MEDICAL, S.A.U. por no cumplir con la prescripción técnica referente a ambos tipos de refrigerador que exige *"Pasamuros para sondas externas."*

5º Excluir a la empresa PROQUINORTE, S.A. por no cumplir con la prescripción técnica *"Capacidad mínima 550 litros de volumen interno. Se proporcionarán las medidas internas en cm de los compartimentos para realizar el cálculo de este volumen."*.

6º Excluir a la empresa LA VELA BELSA INT, S.L. por no cumplir con la prescripción técnica *"Alarmas audibles y visuales: puerta abierta, temperatura excesiva, temperatura demasiado baja y fallo de alimentación."* y por presentar una oferta ambigua sobre los accesorios que incluyen, al no haber un documento que diga cuáles están incluidos o no, ni poderse deducir de la documentación.

7º Requerir a la empresa LABOLAN, S.L. aclaración sobre la prescripción técnica "Todo el software debe estar en castellano", al no hacerse referencia a este apartado en ningún documento.

En lo referente al lote 2, analizado el contenido del informe elaborado por el Servicio de Aprovisionamiento y SSGG de fecha 24 de marzo de 2025, la Mesa de Contratación acuerda:

1º Aprobar el informe de comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas del lote 2 emitido por los técnicos del Servicio de Aprovisionamiento y SSGG, que se anexa a la presente acta.

2º Excluir a la empresa EQUIPAMIENTOS TOYMAR, S.L. por los motivos explicitados en el informe de comprobación del cumplimiento de prescripciones técnicas.

3º Excluir a la empresa DEXTRO MEDICA, S.L. por los motivos expuestos en el informe de comprobación del cumplimiento de prescripciones técnicas.

4º Excluir a la empresa PALEX MEDICAL, S.A.U. por los motivos explicitados en el informe de comprobación del cumplimiento de prescripciones técnicas.

5º Declarar desierto el lote 2 "Mobiliario general" del procedimiento de contratación del suministro de equipamiento general para el Servicio de Farmacia del Hospital Reina Sofía de Tudela (IBE005/2024), por no haber cumplido ninguna oferta con las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego Regulador.

En lo referente al lote 3, analizado el contenido del informe elaborado por el Servicio de Aprovisionamiento y SSGG de fecha 18 de marzo de 2025, la Mesa de Contratación acuerda:

1º Aprobar el informe de comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas del lote 3 emitido por los técnicos del Servicio de Aprovisionamiento y SSGG, que se anexa a la presente acta.

2º Requerir a la empresa PALEX MEDICAL, S.A.U. aclaración sobre las siguientes prescripciones técnicas:

- "*La plataforma superior será simple (de tipo fijo), sin elementos de extracción. Deberá soportar 800 kg por pallet"*; no se especifica la carga máxima en la oferta técnica, por lo que procede solicitar aclaración sobre la carga máxima referente a la Alineación A, B1 y B2

- "*La plataforma intermedia y la plataforma superior serán regulables en altura*."; no se especifica la posibilidad de regular la altura de la plataforma superior, por lo que procede solicitar aclaración sobre la posibilidad de regular la altura de la plataforma superior referente a la alineación B1y B2

- "*Los postes serán perfiles de acero laminado en frío, o material de resistencia equivalente, que permitan el encaje de los largueros. Las estanterías estarán ancladas a suelo por los pies del bastidor"*; no se especifica el material de fabricación de los postes, por lo que procede solicitar aclaración sobre el material de fabricación de los postes.

3º Excluir a la empresa ASVAMEDIC, S.L.U. por no cumplir con la prescripción técnica "*Sistema de etiquetado en los largueros para la codificación de los productos",* al no hacer ninguna referencia a su cumplimiento en su documentación ni observarse en las fotografías aportadas del material.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, en el lugar y fecha más arriba indicados.

Fdo.: LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

MONREAL CIA MONICA - ••••••••A

Fdo.: LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

SARA LIZARBE SANCHA
JEFA DE SECCIÓN
APROVISIONAMIENTO Y SSGG
SERVICIO NAVARRO DE SALUD - OSASUNBIDEA